



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00218-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03 DE LIMA METROPOLITANA.

Presente.-

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN CASOS DE CONVALIDACIÓN ENTRE MODALIDADES EDUCATIVAS DE EBR A EBA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00302-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, remite orientaciones relacionadas con la emisión del Certificado de Estudios (CE) a estudiantes que se trasladaron del Nivel de Educación Secundaria de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) al ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (EBA) donde culminaron sus estudios. Señala el documento que de acuerdo con la Ley N.º 28044, la convalidación es un mecanismo que garantiza la continuidad de la trayectoria educativa cuando un estudiante se traslada entre modalidades.

Por se remite, las orientaciones para la emisión del certificado de estudios, para los casos con certificado de estudios por cada modalidad (EBR y EBA) y las acciones que debe implementar. Las orientaciones tienen por finalidad garantizar que ningún estudiante se vea afectado su acceso a la educación superior, becas u otros beneficios, debido a omisiones en el registro o la convalidación de sus estudios.

En tal sentido, se traslada el oficio para conocimiento a los directivos, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones. Anexo 1, 2.

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0472872 CLAVE: A228EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

GUILLERMO ALEXES HUYHUA QUISPE

Jefe(e) del Área de Gestión de la Educación Básica
Regular y Especial UGEL N° 03.

GAHQ /J(E) AGEBRE
EYPR /SEC.

EXPEDIENTE: DIGEBR2025-INT-0472872 CLAVE: A228EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

